

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 025 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 033 / E-033

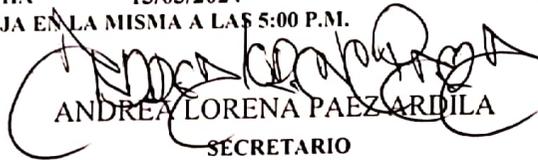
Fecha: 13/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 025 2015 00727	Divisorios	SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME	RAUL ALARCON GOMEZ	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta que el inmueble objeto de litigio fue entregado a la adjudicataria. Se requiere a la parte interesada para que el término de cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído, acredite la inscripción del remate en los folios de matriculas inmobiliarias Nos 50C-1554592 y 50C-1554503. Por secretaria se ordena actualizar el oficio 2868 de 16 de diciembre de 2022. Por secretaria liquidense los gastos de la división incluyendo en los mismos todos los rubros, que responde a la liquidación de costas más, las sumas que deban integrarse con ocasión al	12/03/2024	
1100131 03 025 2016 00666	Especial De Pertenenencia	JOSE IGNACIO MARTIN MELENDEZ	GLORIA AMOROCHO PRADOS	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. Secretaria proceda a efectuar la liquidación respectiva.	12/03/2024	
1100131 03 025 2020 00325	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI	COMERCIALIZADORA GLOBAL GRUPO GARCIA S.A.S	Auto resuelve Solicitud Entregar títulos a CLARA YULIMA CÓRDOBA SASTOQUE. Se requiere nuevamente al señor HECTOR ARLES GARCÍA MONTOYA para que expresamente ratifique o aclare a quien debe entregarse el otro depósito judicial o saldo de la indemnización.	12/03/2024	
1100131 03 025 2020 00373	Verbal	JEAM PIERRE MORENO SANCHEZ	JOHN EDUARDO GOMEZ LEON	Auto decide recurso Se mantendrá la decisión cuestionada. Fija fecha de audiencia para el día 02 de julio de 2024 a la hora de las 09:00 A.M. Sobre la solicitud de convocar perito, la misma se resolverá en audiencia.	12/03/2024	
1100131 03 025 2021 00201	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SOL SOLUTION S.A.S	Auto aprueba liquidación De costas y del crédito. Se acepta subrogación a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG-, por el monto pagado por este a BANCOLOMBIA. Se reconoce personería para actuar y se acepta la renuncia del profesional del derecho, HENRY MAURICIO VIDAL MORENO.	12/03/2024	
1100131 03 025 2021 00201	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SOL SOLUTION S.A.S	Auto decreta medida cautelar Obre en autos comunicaciones de Bancos. Obre en autos la devolución de la comisión remitida por la ALCADIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS. Aclare el despacho el comisario que requiere se libre, toda vez que no se han decretado medidas cautelares sobre ningún bien inmueble. Se decreta medida sobre bien inmueble.	12/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 025 2022 00057	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANA LILY BETANCUR QUINTERO	Auto aprueba liquidación De costas. Téngase en cuenta la cesión de crédito que hace BANCOLOMBIA SA (cedente) a favor del PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCOLOMBIA III-2. Se reconoce personería al abogado OMAR SEBASTIAN BERNAL SACHICA. Se acepta la renuncia de poder de la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO.	12/03/2024	
1100131 03 025 2022 00072	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	HANS VLADIMIR BONA LEON	Auto aprueba liquidación De costas. Córrase traslado de la liquidación del crédito presentada.	12/03/2024	
1100131 03 025 2022 00242	Especial De Pertenencia	NUBIA AYALA GARCIA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que acredite el acuse de recibo de la comunicación electrónica remitida al demandado, o allegue certificación de su entrega, o prueba que el destinatario la conoció. Lo anterior, dentro del término de cinco días siguientes a la notificación por estado de esta decisión.	12/03/2024	
1100131 03 025 2023 00275	Acción Popular	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO- DADEP	COVIPROC LTDA EN LIQUIDACION	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta que los señores Clara Inés Romero, José de Jesús Cuesta y la vinculada Flor Jazmín Urrea Garzón, guardaron silencio. Téngase en cuenta que, en el término de traslado de las contestaciones de la demanda la parte actora guardo silencio. se tienen notificados a los señores Nubia Milcen Acosta Ramírez, Jairo Pico Sanabria y Aida Elena Mercado Acosta por conducta concluyente. Se reconoce personería jurídica al abogado David Vargas Aurela. Se tiene notificado al señor Jairo Pico Sanabria. Remítase el link. La parte actora continúe con la notificación trata	12/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


ANDREA LORENA PAEZ ARDILA
SECRETARIO